SESIONES ORDINARIAS

2019

ORDEN DEL DÍA Nº 1427

Impreso el día 14 de noviembre de 2019

Término del artículo 113: 26 de noviembre de 2019

COMISIONES DE CULTURA, DE TURISMO Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Fiesta** de las Llanuras, celebrada anualmente en la segunda quincena del mes de octubre, en la ciudad de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires. Declaración como fiesta nacional. **Ricci, Menna, del Cerro** y **Olivares.** (1.238-D.-2019.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Ricci y los señores diputados Menna, del Cerro y Olivares, por el que se declara fiesta nacional a la Fiesta de las Llanuras que se realiza anualmente en el mes de octubre, en Coronel Dorrego provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 7 de noviembre de 2019.

Daniel Filmus. – Jorge D. Franco. – Daniel A. Lipovetzky. – Facundo Suárez Lastra. – Stella M. Huczac. – Gustavo R. Fernández Patri. – Adrián Grana. – Sofía Brambilla. – Juan Cabandié. – Elda Pértile. – Silvana M. Ginocchio.* – Ana C. Carrizo. – Mirta A. Soraire. – Carla B. Pitiot. – Olga M. Rista.* – Mario H. Arce. – Brenda L. Austín. – Beatriz L. Ávila. – Héctor W. Baldassi. – Karina V. Banfi. – Juan F. Brugge. – María G. Burgos. – Guillermo R. Carmona. – Mayda Cresto. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Daniel Di Stefano. – Claudio M. Doñate. – Horacio Goicoechea. – Silvia R. Horne. – Fernando Iglesias. – Josefina Mendoza. – María C. Moisés.* – Marcelo A. Monfort.* – Marcela Passo. – Juan M. Pereyra. – Analía A. Rach Quiroga. – Laura Russo. – Cornelia Schmidt Liermann. – Alejandro Snopek. – Héctor A. Stefani.* – Sergio J. Wisky. – Federico R. Zamarbide.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese fiesta nacional a la Fiesta de las Llanuras, organizada por la Peña Nativista de Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires, que se lleva a cabo anualmente en la segunda quincena del mes de octubre.

Art. 2° – Inclúyase la misma en el calendario turístico nacional y dispóngase su difusión por medio de los organismos con competencia en la materia.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Nadia L. Ricci. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Gustavo Menna. – Héctor E. Olivares.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura, de Turismo y de Legislación General han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Ricci y los señores diputados Menna, del Cerro y Olivares, por el que se declara fiesta nacional a la Fiesta de las Llanuras que se realiza anualmente en el mes de octubre, en Coronel Dorrego, provincia de Buenos Aires. Luego de su estudio, los integrantes de las comisiones competentes han decidido dictaminar favorablemente la presente iniciativa.

Daniel Filmus.

* Integra 2 (dos) comisiones.

Imprenta del Congreso de la Nación